

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DTOR-CV-FONAM-010-2024
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S Nit No. 900625096-4 R/L GINA PAHOLA LOZANO DUARTE C.C No. 40.410.034
OBJETO:	OR06-P3202032-008 y OR03-P3202038-005 Adquisición de elementos e insumos de laboratorio para los procesos de investigación y fortalecimiento de los emprendimientos de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia.
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 36.864.800)
PLAZO:	El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES , contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 08 de agosto de 2024

Señores:
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S
Nit No. 900625096-4
R/L GINA PAHOLA LOZANO DUARTE
C.C No. 40.410.034
serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com

REF: Aceptación oferta IPMC-DTOR-064-2024
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DTOR-CV-FONAM-010-2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5°) al artículo segundo (2°) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. DTOR-CV-FONAM-010-2024**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** OR06-P3202032-008 y OR03-P3202038-005 Adquisición de elementos e insumos de laboratorio para los procesos de investigación y fortalecimiento de los emprendimientos de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
123522	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Productos bioquímicos
241220	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Botellas
271120	Herramientas y Maquinaria Genera	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
321016	Componentes y Suministros	Circuitos impresos, circuitos integrados	Circuitos integrados

	Electrónicos	y micro ensamblajes	
401615	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros
411048	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y extracción
411050			Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
411067			Equipos y accesorios de laboratorio botánico
411115	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso
411116		Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
411117			Instrumentos y accesorios de visión y observación
411119			Instrumentos indicadores y de registro
411121			Transductores
411122			Instrumentos de medida de temperatura y calor
411218		Suministros y accesorios de laboratorio	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
411221			Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
411224			Instrumentos de laboratorio
422616	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Suministros y equipo de autopsia
451116	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros
601039	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Organismos vivos, especímenes conservados y materiales relacionados

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Cantidad Requerida
1	Balanza gramera de mesa de precisión. Especificaciones: Fabricada en termoplástico (ABS) de alta resistencia, Plato de acero inoxidable, Cabina anti aire, display LCD con luz de respaldo tipo LED, Batería recargable 1,3 Ah con adaptador 110 AC 60 Hz, 10 Watts, Capacidad máxima de 600 g, precisión: 0,01 g, Dimensiones: 7 cm x 19 cm x 24,3 cm y Diámetro del plato: 11,5 cm	Unidad	3
2	Termómetro higrómetro digital recargable con pantalla LCD retroiluminada. Especificaciones: Rango medición de temperatura: -10°C a 50°C. Rango medición de humedad: 20% a 85% HR. Batería 3,7 v, 1600 mah. Incluye cable y cargador.	Unidad	3
3	Frasco de vidrio ámbar para aceites esenciales con tapa de rosca a prueba de fugas, gotero en tapa con reductores de orificio europeo, y un gotero. Capacidad de 10 ml. Presentación Kit x 20 piezas	Kit	3
4	Pipetas plásticas de transferencia. Tamaño: 6,1" de largo. Capacidad: 0,1 oz líquidas. Presentación: Kit x 100 unidades	Kit	1
5	Beaker - vaso de precipitado de laboratorio elaborado en vidrio de Borosilicato 3.3 con grosor uniforme en la pared, de forma baja con graduación impresa, acorde a la certificación de vasos de vidrio para laboratorio ASTM E960. Capacidad: 25 ml. Tolerancia: 5%.	Unidad	5
6	Destilador de Alcohol y Aceites Esenciales, con capacidad de producción en volumen de 20 L, elaborado en acero inoxidable 305 de grado alimenticio, con termómetro y sistema de filtración de impurezas con bolas de cerámica en el interior de la torre rectificadora. Dimensiones: Altura x Largo x Ancho 11.7 in x 19 in x 11.7 in. Capacidad: 20 litros - 5,3 galones	Unidad	3
7	Pluviómetro Digital Inalámbrico con cubeta exterior de vaciado automático y transmisión de datos por radio sin cables. Indicador de lluvia total diaria y semanal (histórico). Alcance de 30 m sin obstáculos. Alimentación con pilas AA alcalinas. Dimensiones: unidad interior sin pie ni antena: 136 x 90 x 35 mm; vaso exterior: diámetro 140 x 145 mm. Capacidad: 25.400 litros/m2, Precisión: 0,05 mm	Unidad	3
8	Hipoclorito de Sodio al 5% X 1 Litro	Unidad	20
9	Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5 Etapas. Capacidad de Producción o salida de Agua: 280 GPD. Producción en litros: 1.064 Litros x día. 44 litros por hora. Consumo: 60W. Max. Velocidad de flujo: 280 GPD / 24 horas Tipo de Membrana: Tipo seco. 1812. Contenedor o carcasa: ROH-10. Para Membrana 1812. Voltaje y Frecuencia: 120/60Hz. Input: 110W, Función de autolimpieza: Tipo de Lavado – Automático. Porcentaje de recuperación del agua: 92% – 99%, Prefiltros de 10 pulgadas: PP 5 micras, CTO y GAC. Conectores: Quick Fitting (acople rápido), Rechazo de membranas: 96% Temperatura Agua: 5 a 45 grados centígrados. Presión de entrada: (Mínima/máximo) 14.5 – 43 PSI. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Medidas en cm: 38 de ancho x 18 x 45 de alto. Peso en Kilos: 16. Flujo de descarte: Elimina todos los sólidos retenidos por la membrana RO y debe estar entre el 60% y 100% del flujo permeado de salida. Incluye: Los accesorios propios para su instalación.	Unidad	3
10	Kit repuesto Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5	Unidad	3

	Etapa, kit x3 membranas 10 pulgadas sedimentos, carbón bloque y granular, Membrana osmosis HIFLUX 280 galones c -501-180.		
11	Báscula Digital Gramera 5k Vidrio, dimensiones: ancho 145 mm, largo 196 mm, diámetro del plato 152 mm, peso 366 g, Tipo de alimentación: Pila AAA	Unidad	1
12	Probeta plástica graduada de capacidad 100 ml x 1ml, dimensiones: 30x250mm,	Unidad	2
13	Transporte y descargue de los insumos requeridos en PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS , sede del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos ubicada en la ciudad de Neiva Calle 7A # 23 A - 52 Barrio la Gaitana.	Global	1
14	Transporte y descargue de los insumos requeridos por el PNN SERRANIA DE MANACACIAS , en la vereda Puerto Castro – Hato Palmeras, Departamento del Meta, coordenadas 3°30'56.7", - 72°26'00.3"	Global	1

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS EN CADA SITIO ESTABLECIDO.

Para la entrega de los insumos que la entidad requiere se deben entregar y descargar en los siguientes sitios establecidos por cada área protegida junto con las cantidades que se establecen a continuación:

PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS

El área protegida tiene programado un solo punto de entrega en el área urbana en la sede del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos ubicada en la ciudad de Neiva Calle 7ª # 23 A – 52 Barrio la Gaitana, Departamento de Huila.

Las cantidades de elementos de laboratorio requeridos en cada sitio de entrega establecido para el PNN Cordillera de Los Picachos, citado anteriormente, se detallan en la Tabla 1:

Tabla 1. Cantidades requeridas para entregar en el PNN Cordillera de Los Picachos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Balanza gramera de mesa de precisión. Especificaciones: Fabricada en termoplástico (ABS) de alta resistencia, Plato de acero inoxidable, Cabina anti aire, display LCD con luz de respaldo tipo LED, Batería recargable 1,3 Ah con adaptador 110 AC 60 Hz, 10 Watts, Capacidad máxima de 600 g, precisión: 0,01 g, Dimensiones: 7 cm x 19 cm x 24,3 cm y Diámetro del plato: 11,5 cm	Unidad	3
2	Termómetro higrómetro digital recargable con pantalla LCD retroiluminada. Especificaciones: Rango medición de temperatura: -10°C a 50°C. Rango medición de humedad: 20% a 85% HR. Batería 3,7 v, 1600 mah. Incluye cable y cargador.	Unidad	3
3	Frasco de vidrio ámbar para aceites esenciales con tapa de rosca a prueba de fugas, gotero en tapa con reductores de orificio europeo, y un gotero. Capacidad de 10 ml. Presentación Kit x 20 piezas	Kit	3
4	Pipetas plásticas de transferencia. Tamaño: 6,1" de largo. Capacidad: 0,1 oz líquidas. Presentación: Kit x 100 unidades	Kit	1
5	Beaker – vaso de precipitado de laboratorio elaborado en vidrio de Borosilicato 3.3 con grosor uniforme en la pared, de forma baja con graduación impresa, acorde a la certificación de vasos de vidrio para laboratorio ASTM E960. Capacidad: 25 ml. Tolerancia: 5%.	Unidad	5
6	Destilador de Alcohol y Aceites Esenciales, con capacidad de	Unidad	3

	producción en volumen de 20 L, elaborado en acero inoxidable 305 de grado alimenticio, con termómetro y sistema de filtración de impurezas con bolas de cerámica en el interior de la torre rectificadora. Dimensiones: Altura x Largo x Ancho 11.7 in x 19 in x 11.7 in. Capacidad: 20 litros – 5,3 galones		
7	Pluviómetro Digital Inalámbrico con cubeta exterior de vaciado automático y transmisión de datos por radio sin cables. Indicador de lluvia total diaria y semanal (histórico). Alcance de 30 m sin obstáculos. Alimentación con pilas AA alcalinas. Dimensiones: unidad interior sin pie ni antena: 136 x 90 x 35 mm; vaso exterior: diámetro 140 x 145 mm. Capacidad: 25.400 litros/m2, Precisión: 0,05 mm.	Unidad	3
13	Transporte y descargue de los insumos requeridos en PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS , sede del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos ubicada en la ciudad de Neiva Calle 7ª#23 A – 52 Barrio La Gaitana.	Global	1

PNN SERRANIA DE MANACACIAS

El área protegida tiene programado un solo punto de entrega en el área rural en la vereda el merey del municipio de san Martín con coordenadas de 3°30'56.7", -72°26'00.3"

Las indicaciones para llegar al sitio de entrega, desde el municipio de San Martín de Los Llanos, se toma la vía al cementerio municipal y luego a la vereda el merey del municipio de san Martín de ahí hasta los hatos Yomaira y finalizando en el Hato Palmeras siendo este el lugar de entrega, el trayecto desde la ciudad de Villavicencio hasta el municipio de san Martín a la vereda el Merey es totalmente pavimentado luego el camino se torna destapado, el total de recorrido es de 230 km aproximadamente y las coordenadas del lugar de entrega son 3°30'56.7", -72°26'00.3"

Los bienes que serán entregados en el punto de entrega para el PNN Serranía de Manacacias citado anteriormente, se detallan en la Tabla 2.

Tabla 2. Cantidades requeridas para entregar en el PNN Serranía de Manacacias

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
8	Hipoclorito de Sodio al 5% X 1 Litro	Unidad	20
9	Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5 Etapas. Capacidad de Producción o salida de Agua: 280 GPD. Producción en litros: 1.064 Litros x día. 44 litros por hora. Consumo: 60W. Max. Velocidad de flujo: 280 GPD / 24 horas. Tipo de Membrana: Tipo seco. 1812. Contenedor o carcasa: ROH-10. Para Membrana 1812. Voltaje y Frecuencia: 120/60Hz. Input: 110W, Función de autolimpieza: Tipo de Lavado – Automático. Porcentaje de recuperación del agua: 92% – 99%, Prefiltros de 10 pulgadas: PP 5 micras, CTO y GAC. Conectores: Quick Fitting (acople rápido), Rechazo de membranas: 96% Temperatura Agua: 5 a 45 grados centígrados. Presión de entrada: (Mínima/máximo) 14.5 – 43 PSI. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Medidas en cm: 38 de ancho x 18 x 45 de alto. Peso en Kilos: 16. Flujo de descarte: Elimina todos los sólidos retenidos por la membrana RO y debe estar entre el 60% y 100% del flujo permeado de salida. Incluye: Los accesorios propios para su instalación.	Unidad	3

10	Kit repuesto Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5 Etapa, kit x3 membranas 10 pulgadas sedimentos, carbón bloque y granular, Membrana osmosis HIFLUX 280 galones c - 501-180.	Unidad	3
11	Báscula Digital Gramera 5k Vidrio, dimensiones: ancho 145 mm, largo 196 mm, diámetro del plato 152 mm, peso 366 g, Tipo de alimentación: Pila AAA	Unidad	1
12	Probeta plástica graduada de capacidad 100 ml x 1ml, dimensiones: 30x250mm,	Unidad	2
14	Transporte descargue de los insumos requeridos por el PNN SERRANIA DE MANACACIAS , en la vereda Puerto Castro – Hato Palmeras, Departamento del Meta, coordenadas 3°30'56.7", - 72°26'00.3"	Global	1

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar oportunamente el bien objeto del contrato en condiciones de calidad, con las especificaciones descritas en el estudio previo, y requerimientos técnicos mínimos y el proceso contractual, en las fechas definidas e informadas previamente por los supervisores del contrato.
2. Entregar la totalidad de los elementos requeridos en las coordenadas y puntos indicados en el numeral 3.2.1. de los presentes estudios previos.
3. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
4. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato el contratista deberá tener presente que los elementos para actividad deben cumplir con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas requeridas por Parques.
6. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
7. El contratista deberá concertar la fecha de entrega de los elementos e insumos de laboratorio para los procesos de investigación y fortalecimiento de los emprendimientos de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia con el supervisor de conformidad al plazo de ejecución del contrato.
8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
11. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el supervisor con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal.

en esta sección podrá cargar documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite

- 16. Mantener indemne al Parques Nacionales Naturales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- 17. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.
- 18. El contratista deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- 3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- 4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- 5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- 7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 36.864.800) incluye impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad De Medida	Cant	Valor Sin IVA	Valor Total (Incluido IVA)
1	Balanza gramera de mesa de precisión. Especificaciones: Fabricada en termoplástico (ABS) de alta resistencia, Plato de acero inoxidable, Cabina anti aire, display LCD con luz de respaldo tipo LED, Bateria recargable 1.3Ah con adaptador 110 AC 60 Hz, 10 Watts, Capacidad máxima de 600 g, precisión: 0,01 g, Dimensiones: 7 cm x 19 cm x 24,3 cm y Diámetro del plato: 11,5 cm	Unidad	3	999.400	2.998.200
2	Termómetro higrómetro digital recargable con pantalla LCD retroiluminada. Especificaciones: Rango medición de temperatura: -10°C a 50°C, Rango medición de humedad: 20% a 85% HR, Bateria 3,7 v, 1600 mah. Incluye cable y cargador.	Unidad	3	300.000	900.000
3	Frasco de vidrio ámbar para aceites esenciales con tapa de rosca a prueba de fugas, gotero en tapa con reductores de orificio europeo, y un gotero. Capacidad de 10 ml. Presentación Kit x 20 piezas	Kit	3	164.600	493.800
4	Pipetas plásticas de transferencia. Tamaño: 6,1" de largo. Capacidad: 0,1 oz líquidas. Presentación: Kit x 100 unidades	Kit	1	218.000	218.000
5	Beaker - vaso de precipitado de laboratorio elaborado en vidrio de Borosilicato 3.3 con grosor uniforme en la pared, de forma baja con graduación impresa, acorde a la certificación de vasos de vidrio para laboratorio ASTM E960. Capacidad: 25 ml. Tolerancia: 5%.	Unidad	5	47.000	235.000
6	Destilador de Alcohol y Aceites Esenciales, con capacidad de producción en volumen de 20 L, elaborado en acero inoxidable 305 de grado alimenticio, con termómetro y sistema de filtración de impurezas con bolas de cerámica en el interior de la torre rectificadora. Dimensiones: Altura x Largo x Ancho 11.7 in x 19 in x 11.7 in. Capacidad: 20 litros - 5,3 galones	Unidad	3	3.527.000	10.581.000
7	Pluviómetro Digital Inalámbrico con cubeta exterior de vaciado automático y transmisión de datos por radio sin cables. Indicador de lluvia total diaria y semanal (histórico). Alcance de 30 m sin obstáculos. Alimentación con pilas AA alcalinas. Dimensiones: unidad interior sin pie ni antena: 136 x 90 x 35 mm; vaso exterior: diámetro 140 x 145 mm. Capacidad: 25.400 litros/m2, Precisión: 0,05 mm	Unidad	3	2.148.000	6.444.000
8	Hipoclorito de Sodio al 5% X 1 Litro	Unidad	20	41.700	834.000
9	Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5 Etapas. Capacidad de Producción o salida	Unidad	3	2.944.000	8.832.000

	de Agua: 280 GPD. Producción en litros: 1.064 Litros x día. 44 litros por hora. Consumo: 60W. Max. Velocidad de flujo: 280 GPD / 24 horas Tipo de Membrana: Tipo seco. 1812. Contenedor o carcasa: ROH-10. Para Membrana 1812. Voltaje y Frecuencia: 120/60Hz. Input: 110W, Función de autolimpieza: Tipo de Lavado – Automático. Porcentaje de recuperación del agua: 92% – 99%, Prefiltros de 10 pulgadas: PP 5 micras, CTO y GAC. Conectores: Quick Fitting (acople rápido), Rechazo de membranas: 96% Temperatura Agua: 5 a 45 grados centígrados. Presión de entrada: (Mínima/máximo) 14.5 – 43 PSI. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Medidas en cm: 38 de ancho x 18 x 45 de alto. Peso en Kilos: 16. Flujo de descarte: Elimina todos los sólidos retenidos por la membrana RO y debe estar entre el 60% y 100% del flujo permeado de salida. Incluye: Los accesorios propios para su instalación.				
10	Kit repuesto Filtro de Agua 280 GPD – Ósmosis Inversa 5 Etapa, kit x3 membranas 10 pulgadas sedimentos, carbón bloque y granular, Membrana osmosis HIFLUX 280 galones c -501-180.	Unidad	3	1.000.000	3.000.000
11	Báscula Digital Gramera 5k Vidrio, dimensiones: ancho 145 mm, largo 196 mm, diámetro del plato 152 mm, peso 366 g, Tipo de alimentación: Pila AAA	Unidad	1	155.000	155.000
12	Probeta plástica graduada de capacidad 100 ml x 1ml, dimensiones: 30x250mm,	Unidad	2	36.100	72.200
13	Transporte y descargue de los insumos requeridos en PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS , sede del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos ubicada en la ciudad de Neiva Calle 7A # 23 A - 52 Barrio la Gaitana.	Global	1	743.600	743.600
14	Transporte y descargue de los insumos requeridos por el PNN SERRANIA DE MANACACIAS , en la vereda Puerto Castro – Hato Palmeras, Departamento del Meta, coordenadas 3°30'56.7", - 72°26'00.3"	Global	1	1.358.000	1.358.000
	Valor total:				36.864.800

7. FORMA DE PAGO: **PARQUES** pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 20924
CONSECUTIVO PAA: OR06-P3202032-008
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO: 20**
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-008-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Instrumentos y Aparatos de Medición, Verificación, Análisis, de Navegación y para Otros Fines (Excepto Instrumentos Ópticos); Instrumentos de Control de Procesos Industriales, sus partes, piezas y accesorios.
SUBCLASE CPC: 4826
TITULO: Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis
VALOR TOTAL: \$15.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: OR06-P3202032-008 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

NUMERO DE CDP: 20924
CONSECUTIVO PAA: OR03-P3202038-005
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO: 20**
PROYECTO DE INVERSION: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
PRODUCTO: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVEROS
OBJETO DE GASTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: A Productores de Mercado que distribuyen directamente a los Hogares
SUBCLASE CPC: 4826
TITULO: Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis
VALOR TOTAL: \$24.125.070
OBJETO CONTRACTUAL: OR03-P3202038-005 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta Corriente Banco Davivienda No. 096069997128

11 GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales,

que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Director Territorial Orinoquía, el Jefe del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, por el Jefe del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad, o por quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Obligaciones del supervisor:

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al director territorial Orinoquía sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquía, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

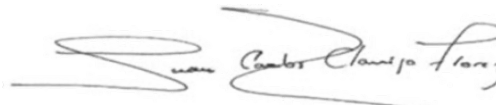
20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o replacen.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de

2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

22. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías – San Martín de los Llanos – Meta.

Sin otro particular;



JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Director Territorial Orinoquía (E)



proyecto:
Wilmer romero
abogado
DTO